



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2018-MPPA-A

Aguaytía, 30 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 006-2018-GM-MPPA de la Gerencia Municipal de fecha 30 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Documento del visto, señala que como cada año el 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal; en tal sentido propone se declare dicha fecha, como día no laborable para el personal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, en razón de la labor desempeñada por los trabajadores y al compromiso diario demostrado en beneficio de la Comunidad, amerita que se declare como día no laborable el 05 de noviembre de 2018.

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sostiene que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

En uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo Párrafo del Artículo Quinto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DECLARAR, día no laborable el lunes 05 de noviembre de 2018, por motivo de celebrar el Día del Trabajador Municipal, para el caso de la **Municipalidad Provincial de Padre Abad**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Unidades, disponer la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales, de acuerdo a competencia.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, que las horas dejadas de laborar sean compensadas en las semanas posteriores al día no laborable; debiendo adoptar la Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Recursos Humanos las medidas necesarias para garantizar la recuperación de las horas.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Decreto y a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de los alcances de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE